



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 29 ENE 2011

ILICH PAVEL BARRERA ECHEA GUERRERO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 184-2010-CR/GRL

Huacho, 22 de diciembre de 2010

VISTOS: El Oficio N° 149-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de fecha 21 de Setiembre del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante el Oficio N° 149-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de fecha 21 de Setiembre del 2010, se solicita al Pleno del Consejo Regional se convoque al Procurador Público Ad Hoc del Gobierno Regional de Lima, Manuel R. Oviedo Tejada con la finalidad que brinde un informe documentado sobre el proceso de la Sede del Gobierno Regional de Lima.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 22 de diciembre en las instalaciones del Consejo Regional, se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasa a la Orden del Día, el Oficio N° 149-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de fecha 21 de Setiembre del 2010, de la señorita consejera regional por la provincia de Huaura, solicita al Pleno del Consejo Regional se convoque al Procurador Público Ad Hoc del Gobierno Regional de Lima, Manuel R. Oviedo Tejada con la finalidad que brinde un informe documentado sobre el proceso de la Sede del Gobierno Regional de Lima; escuchada la sustentación por parte de la consejera peticionante; y del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión y con el voto por Unanimidad de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos d) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N° 184-2010-CR/GRL

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 19 ENE 2011

ILICH PAVEL BARRENECHEA GUERRERO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al señor Procurador Público del Gobierno Regional de Lima, un informe documentado sobre las acciones y funciones de los procuradores Ad Hoc contratados por el Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR al señor Procurador Público del Gobierno Regional de Lima, fundamentar porque no ha presentado un informe documentado sobre el proceso legal del caso de la Sede Regional y otros requeridos por el Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).



POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO